ACLARATORIO No. 1 A LA ORDEN DE SUMINISTRO N.12 DEL CONTRATO DE ASOCIACION 001-102-2019	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899.999.162-4
CONTRATISTA	FÉLIX NAPOLEÓN PALACIO STEPHENS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO S/S NENE´S MARINA
CEDULA DE CIUDADANIA N.	990.628 DE SAN ANDRÉS ISLA
Dirección	AVENIDA NEWBALL, DIAGONAL A LA GOBERNACIÓN EDS NENES MARINA – SAN ANDRÉS ISLA
Teléfono	(8) 5126139
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	002-101-2019
E-mail	estacionnenesmarina@hotmail.com
Objeto	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", **Grupo No. 1** (COMBUSTIBLE TERRESTRE MODALIDAD DE ENTREGA ESTACION DE SERVICIO Y A GRANEL), **Lote No. 26**
REPRESENTANTE LEGAL	FÉLIX NAPOLEÓN PALACIO STEPHENS
VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO N.12	$ CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	26 DE MAYO DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE OCURRA.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 421 DEL 05 DE ENERO DE 2021 IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-003 (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), REC. 20, POR VALOR DE $100.000.000.00

Entre los suscritos: Coronel **(RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.462.097 expedida en Bogotá, en su calidad de Director General de la **AGENCIA LOGÍSTICA** de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Decreto No. 1755 del 27 de octubre de 2017, debidamente facultado para celebrar

6437

contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra parte el señor FÉLIX NAPOLEÓN PALACIO STEPHENS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO S/S NENE'S MARINA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía . 990.628 de San Andrés Isla, obrando en su propio nombre, quien en lo sucesivo se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente aclaratorio previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 27 de mayo de 2019 se suscribió el Contrato de Asociación No. 001-102-2019, con la firma de **FELIX NAPOLEON PALACIOS STEPHENS.**, cuyo objeto es: *ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA GRUPO NO: 1 (COMBUSTIBLE TERRESTRE MODALIDAD DE ENTREGA ESTACIÓN DE SERVICIO Y A GRANEL, LOTE 26.*

2. Que el 18 de Febrero de 2021, mediante oficio **N. 2021120210011771 PA-DOAS-POLA III-12021**, se solicitó viabilidad al proveedor para suscribir prorrogan N.1 al contrato de asociación 001-102-2019.

3. Que el 26 de febrero de 2021, mediante Oficio sin número, el representante legal **FELIX NAPOLEON PALACIOS STEPHENS,** ***PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO S/S NENE,S MARINA,*** acepta la prorroga N.1 hasta el 26 de mayo de 2022, correspondiente al contrato de asociación 001-102-2019.

4. Que el 4 de marzo de 2021, mediante Memorando **N. 2021120210049253 ALSGAS- PA-DOAS-POLA III-12021**, el señor Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, solicita Autorización de Viabilidad Prórroga No.1 hasta el 26 de mayo de 2022 al Contrato de Asociación No. 001-102-2019, al señor Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Ordenador del Gasto.

5. Que el 04 de marzo de 2021, se realizó alcance a los estudios previos para la prórroga No. 1 del Contrato de Asociación No. 001-102-2019, así como el formato de solicitud establecido por la Entidad.

6. Que el 04 de marzo de 2021, mediante memorando No. **2021120210051203 PA-DOAS-POLA III-12021**, se envía solicitud y documentos para la Prórroga No. 1 hasta el 26 de mayo del 2022 correspondiente al contrato de Asociación No. 001-102-2019, al Doctor Mag. Adm. Emp. Hèctor Vargas Rodríguez, Subdirector General de Contratación, se adjunta formato de solicitud establecido por la Entidad y alcance al estudio previo sustentando lo siguiente:

7. *El presente alcance sustenta* ***ACLARACION AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN No.001-102 -2019 ORDEN DE SUMINISTRO N.12,*** *con el proveedor* ***FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS S/S NENE'S MARINA.***

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **CLÁUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO NOTA 3 PARAGRAFO:** Para efectos de giro electrónico de las Órdenes de suministro que se deriven del contrato de asociación, se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Razón Social	:	**FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS S/S NENE´S MARINA**
NIT	:	**990.628**
Entidad Financiera	:	**BANCOLOMBIA**
Número de Cuenta	:	**34876034357**
Tipo de Cuenta	:	**AHORROS**

CLÁUSULA SEGUNDA: Para la validez y perfeccionamiento Del presente aclaratorio. al contrato de asociación No. 001-102-2019 Orden de suministro N.12, se requiere de la firma del Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la firma del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones del contrato de asociación inicial del 27 de mayo de 2019, que no se modifican por medio del presente, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 06 ABR 2021

EL CONTRATISTA

FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS
Representante Legal
S/S NENE, S MARINA

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó: [illegible] Delgado Osorio
[illegible] Gestión Contractual

Revisó: María Virginia Guzmán Urbano
Coordinadora Grupo Contractual

Revisó: Mag. Adm. Emp. Hector Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación

Revisó: Coronel (RA) Ricardo [illegible] Salcedo
Subdirector Otros Abastecimientos y Servicios

Revisó: CR (RA) Carlos Ernesto Camacho Diaz
Subdirector General de Abastecimientos y servicios